

REGISTROS DE DECRETOS CIPA Par Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas 4 de julio de 2023

C.P. B7220CWL www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. COLMAN MARÍA ELENA, DNI. 47.512.846 a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de honorarios de profesional por tratamiento psicopedagógico para su hermano menor de edad a su cargo Juan Cruz Tapia quien fue derivado por el equipo de orientadores de la Escuela a la cual asiste en razón de retrasos en su aprendizaje, y

2023

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el menor, ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psicopedagógica del menor será prestada por la profesional ABELEDO FLORENCIA, CUIT. 27-34178583-4,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS **FACULTADES QUE LE SON PROPIAS** DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos CATORCE MIL SESENTA con 52/100 (\$14.060,52.-) a favor de la Sra. COLMAN MARÍA ELENA, DNI. 47.512.846, con destino a solventar el pago de honorarios profesionales por la atención psicopedagógica para su hermano menor de edad a cargo, JUAN CRUZ TAPIA, quien padece retraso madurativo y por ende dificultados en su aprendizaje lo que dificulta su desarrollo cotidiano, atento a la encuesta socio- económica realizada a través de la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal, a los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la Dra. ABELEDO FLORENCIA, CUIT. 27-34178283-4, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº1357 曾 Dr. José Matias Balsamello Secretario de Gestión Institucional Ing. José M. Castro Municipalidad de Monte Intendente Municipalidad de Monto